

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 019-2018-GADPCH

Abg. Tránsito Lluco Ortiz
PREFECTA (E) DEL G.A.D.P.CH

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora Financiera, mediante certificaciones N°. CF-520-521- 2017 certifica los números de partidas presupuestarias N°. 7.5.01.05.000.060160.001.0000.00000 y 7.5.01.05.000.060160.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, la cual tiene disponibilidad de fondos.

Que, esta autoridad mediante Resolución Administrativa N° 587-2017-GADPCH de 24 de noviembre de 2017, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-050-2017, para la obra "MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA" y nombró como responsable del proceso a la Ing. Carolina Merino, Técnica de Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, los pliegos se publicó en el portal institucional, www.compraspublicas.gob.ec el 06 de diciembre de 2017 y la fecha límite para recibir las ofertas fue a las 15H00 del 19 de diciembre de 2017, razón por la cual el Abg. Jorge Herrera Mena, Secretario del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-050-2017, manifiesta que en el día y hora establecida en el cronograma se presentaron tres ofertas.

La calificación de las tres ofertas presentadas en el presente proceso se lo realizó a través del módulo USHUAY, de la cual se desprende lo siguiente:

OFERTA #1
NESTOR RUBEN SOLIS MAZON

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		X	Art. 64.2 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de las RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, literal 3 donde establece que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta o oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras. Y literal 7.
EQUIPO MÍNIMO	X		Si cumple con lo establecido en los pliegos
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	X		Si cumple con lo establecido en los pliegos
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	X		Si cumple con lo establecido en los pliegos Presenta obra de construcción de 49 viviendas nuevas del proyecto rural los Guamanes Batzacón, ubicados en la parroquia San Andrés del Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	X		Si cumple con lo establecido en los pliegos Presenta rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las casilas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas.

EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO	x		<p>Si cumple con lo establecido en los pliegos</p> <p>Superintendente de obra: Ing. Nestor Solis, Presenta proyecto de rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las cañas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas, en el mismo que ha participado como residente de obra</p> <p>Residente de obra: Ing. Luis Villavicencio Presenta proyecto de rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las cañas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas, en el mismo que ha participado como superintendente de obra</p>
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA		x	<p>El cronograma valorado de trabajos no tiene concordancia con la metodología presentada, hoja 23 y 24,</p> <p>El tiempo establecido en la ruta crítica no es el mismo al plazo establecido en la oferta inicial de 60 días. Pag. 30,31</p> <p>En la metodología se establece en el primer mes que " Se ha programado dar inicio con los trabajos, desde la notificación de la entrega del anticipo por parte de la Entidad Contratante"; cabe recalcar que en los pliegos en la sección III (Condiciones Particulares) , literal 3.6 en el Plazo de ejecución se detalla que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contando a partir de la fecha de suscripción del contrato, Por lo que no concuerda con lo establecido en los pliegos.</p>
PATRIMONIO (PERSONAS JURIDICAS)			

OFERTA #2
MONICA PAULINA HUILCAPI CANDO

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		x	<p>Art. 64.2 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de las RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA</p> <p>PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, literal 3 donde establece que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras, a complementando lo expuesto con literal 7 de la misma sección</p>
EQUIPO MÍNIMO	x		Cumple con lo estipulado en los pliegos
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		Cumple con lo estipulado en los pliegos
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		Si cumple con lo establecido en los pliegos Presenta obra de mantenimiento de varias vías de la parroquia Punín y Desbanque del estadio de la comunidad Basquitay en la Parroquia Punín Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo
EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	x		Si cumple con lo establecido en los pliegos Presenta obra rehabilitación de la carretera Guamote-Socovón de 11 km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	x		<p>Si cumple con lo establecido en los pliegos</p> <p>Superintendente de obra: Ing. Luis Guillermo Villavicencio Gonzalez. Presenta obra rehabilitación de la carretera Guamote-Socavón de 11 km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo. En el proyecto a participado como Superintendente de Obra</p> <p>Residente de obra: Ing. Mónica Paulina Huilcapi. Presenta obra rehabilitación de la carretera Guamote-Socavón de 11 km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo. En la obra a participado como residente de Obra</p>
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA		x	<p>El cronograma valorado de trabajos no tiene concordancia con la metodología presentada, hoja 24 y 25.</p> <p>El tiempo establecido en la ruta crítica no es el mismo al plazo establecido en la oferta de 60 días. Pag. 31,32</p> <p>En la metodología se establece en el primer mes que " Se ha programado dar inicio con los trabajos, desde la notificación de la entrega del anticipo por parte de la Entidad Contratante", cabe recalcar que el los pliegos en la sección III (Condiciones Particulares) , literal 3.6 en el Plazo de ejecución se detalla que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contando a partir de la fecha de suscripción del contrato. Por lo que no concuerda con lo establecido en los pliegos.</p>
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)			

OFERTA #3
JORGE LIMAICO

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	x		Cumple con los estipulado en los pliegos
EQUIPO MÍNIMO	X		Cumple con los estipulado en los pliegos
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		Cumple con los estipulado en los pliegos
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	X		Presenta proyecto de rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las cañas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X		Presenta proyecto de rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las cañas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	x		<p>Superintendente de obra: Ing. Jorge Limaico Presenta proyecto de rehabilitación de la vía Isidro Ayora Corozal Cienega Redonda Zamora casa de Teja y las cañas con una longitud de 19 km en el Cantón Isidro ayora de la provincia del Guayas, en el mismo ha participado como contratista.</p> <p>Residente de obra: Ing. Luis Guillermo Villavicencio Gonzalez. Presenta obra rehabilitación de la carretera Guamote-Socavón de 11 km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo, en el mismo ha participado como superintendente de Obra.</p>

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	x	<p>El cronograma valorado de trabajos no tiene concordancia con la metodología presentada, hoja 23 y 24.</p> <p>El tiempo establecido en la ruta crítica no es el mismo al plazo establecido en la oferta de 60 días. Pág 29,30.</p> <p>En la metodología se establece en el primer mes que "Se ha programado dar inicio con los trabajos, desde la notificación de la entrega del anticipo por parte de la Entidad Contratante"; cabe recalcar que en los pliegos en la sección III (Condiciones Particulares), literal 3.6 en el Plazo de ejecución se detalla que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contando a partir de la fecha de suscripción del contrato. Por lo que no concuerda con lo establecido en los pliegos.</p>
PATRIMONIO (PERSONAS JURIDICAS)		

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
NESTOR RUBÉN SOLÍS MAZÓN	No cumple
MONICA PAULINA HUILCAPI CANDO	No cumple
JORGE LIMAICO	No cumple

En vista que no se encuentra habilitada ninguna de las tres ofertas presentadas en el presente proceso, la Delegada del mismo recomienda a GADPCH, Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-050-2017, para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, amparado en el Art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley.

Que, el art. 33 literal e) inciso primero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-050-2017 para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, amparado en el art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley. *RP*

Art.2.- Reaperturar el proceso de Menor Cuantía de Obras, para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, con el nuevo código PMC-GADPCH-002-2018.

Art. 3.- Aprobar los pliegos y Disponer el inicio del trámite del proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-002-2018, para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Carolina Merino, Técnica de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-002-2018, para el MEJORAMIENTO VIAL INGRESO CALERA YUMI, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.


Art.5.- Disponer al Secretario publique en el portal de portal institucional, www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y seis días del mes de enero de dos mil dieciocho.


Abg. Tránsito Llucu Ortiz
PREFECTA (E) DEL G.A.D.P.CH



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 019-2018-GADPCH que antecede, la Abg. Tránsito Llucu Ortiz, Prefecta (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

